COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2016
"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2016 – SEGUNDA PARTE"
ID 302.250

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas, 22 de julio de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución I.M. N° 1749/2016 de fecha 13/07/2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones, se da inicio al acto de apertura de sobres en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2016 – SEGUNDA PARTE", estando presentes en representación de la Intendencia Municipal, la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, la Lic. Nilda Giménez Duarte, Secretaria General y la Lic. Miguela Valdez Salinas, Directora del Dpto. de Administración y Finanzas; a objeto de evaluar las ofertas presentadas para el **"Suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2016 – Segunda Parte", ID 302.250**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 1465/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 14/07/2016, siendo prorrogado según Adenda Nº 1 para el día martes 19 de julio de 2016 a las 08:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 19 de julio de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
EL SUR S.R.L.	161.160.000.-	36.720.000.-	55.080.000.-	43.860.000.-	35.700.000.-	27.310.500.-	**359.830.500.-**

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 para el **"Suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2016 – Segunda Parte", ID 302.250**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

OFERTA N°: 1
EMPRESA: EL SUR S.R.L.
Foliación: 1 al 264

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	----------

Abg. Y.N.P. Fátima M. Britez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	----------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	----------
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	----------
	Cumple	**No cumple**
II. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A

	Cumple	**No cumple**
III. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	----------
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	----------
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	----------
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	----------

	Cumple	**No cumple**
IV. **Otros Documentos**		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACION JURADA con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	----------
- El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador) vigente a la fecha de apertura de sobres, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN) y una vez adjudicada deberá inscribir ante el INAN el listado de Instituciones Educativas que recibirá el almuerzo escolar.	CUMPLE	----------
- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo por el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de emplear mano de obra de personal domiciliado en el territorio de la Convocante de por lo menos el **noventa (90%)**.	CUMPLE	----------
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	CUMPLE	----------
- Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014).	CUMPLE	----------
- Formularios de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2012-2013-2014.	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación.	CUMPLE	----------

Observaciones: Se confirma lo asentado en el Acta de Apertura de que la empresa EL SUR S.R.L. ha presentado REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO R.E. expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) con vigencia hasta el 10/03/2018.

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez
Dir. Administrativa
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Conforme a las documentaciones presentadas por la empresa EL SUR S.R.L., la misma cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad legal:**

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) **Capacidad financiera:** En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera de la empresa, para calificar la situación financiera actual del oferente se consideran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente = 67.339.864/1.531.528 =* ***43,97***
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
Endeudamiento: *pasivo total / activo total = 1.531.528/67.346.531=****0,02***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
Rentabilidad: *13.456.865 x 100 / 26.846.831 =* ***50,12***
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)

Como se puede observar, la empresa CUMPLE con los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

c) **Capacidad técnica:**

1. Planta elaboradora de alimentos

1.1.- Deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente a la fecha de apertura de sobres expedido por el INAN y una vez adjudicada la empresa deberá inscribir ante el INAN el listado de los locales escolares donde elaborará los alimentos, Patente Municipal, todos vigentes.

La empresa oferente deberá acompañar con su oferta el currículum vitae del profesional nutricionista, que incluya fotocopia autenticada del título habilitante, adjuntando certificados o constancias laborales que lo garanticen, y contrato o compromiso de contratación suscripto por escribanía con la empresa oferente. Así también deberá presentar listado del personal con sus respectivos cargos a ser empleados en la ejecución del contrato en caso de ser adjudicada, adjuntando fotocopia de cédula de los mismos.

En cuanto al punto 1 la empresa presenta el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO R.E. expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) con vigencia hasta el 10/03/18. Por otro lado ha presentado Declaración Jurada de emplear mano de obra local del mismo territorio de la Convocante de por lo menos el 90% (Noventa por ciento), asimismo ha presentado planilla de listado del personal a ser empleado en la ejecución del contrato donde se demuestra el cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en el pliego de bases y condiciones.

La empresa EL SUR S.R.L. **CUMPLE** con la documentación que demuestra su cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas en la carta de invitación.

d) **Experiencia:** En cuanto a la evaluación de la experiencia de la empresa el pliego de bases y condiciones establece que: *De conformidad los oferentes deberán presentar y acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculado a la comercialización y producción de comidas frescas para personas.* Asimismo, el pliego de bases y condiciones establece que se determinará la experiencia en el rubro de provisión de alimentos frescos para personas como mínimo de 3 (tres) años.

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Dr. Miguel
Dir. Administrativo
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

En este punto, según la Constancia de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda presentada por la empresa, la misma se encuentra habilitada o vinculada al rubro de provisión de alimentos y cumple la antigüedad mínima de 3 (tres) años como solicita el PBC.

Por otro lado, se estudiará la experiencia del oferente teniendo en cuenta como referencia los contratos con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, facturaciones de ventas y recepciones finales de venta de alimentos frescos para personas comprendidos dentro de los 3 (tres) últimos años cerrados (2012 – 2013 y 2014), a instituciones públicas y/o privadas como mínimo por el 50% del monto total a ser contratado, en promedio. La empresa presenta la documentación que demuestra el cumplimiento con los requisitos en este punto. Por tanto la empresa EL SUR S.R.L. **CUMPLE** con la experiencia solicitada en este ítem.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa EL SUR S.R.L. CUMPLE **con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al** *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

Analizada la documentación general de las ofertas, la Comisión Evaluadora ha constatado que el oferente EL SUR S.R.L. ha cumplido con la presentación de los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 312.520, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

POR TANTO, y ante el cumplimiento de la presentación de todas las documentaciones requeridas,

EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA

Adjudicar a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. Nº 80062147-6, para el suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2016 – Segunda Parte, en los Lotes Nº 1 Gs. 161.160.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y un millones ciento sesenta mil), Lote Nº 2 Gs. 36.720.000 (Guaraníes, Treinta y seis millones setecientos veinte mil), Lote Nº 3 Gs. 55.080.000 (Guaraníes, Cincuenta y cinco millones ochenta mil), Lote Nº 4 Gs. 43.860.000 (Guaraníes, Cuarenta y tres millones ochocientos sesenta mil), Lote Nº 5 Gs. 34.212.500 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones doscientos doce mil quinientos) y Lote Nº 6 Gs. 27.310.500 (Guaraníes, Veintisiete millones trescientos diez mil quinientos) totalizando la suma de Gs. 359.830.500 (Guaraníes, Trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil quinientos).

En los términos de las conclusiones derivadas del desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 para el "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2016 – SEGUNDA PARTE" ID Nº 302.250, convocada por la Municipalidad de Ayolas, es criterio de esta Comisión adjudicar conforme al detalle que antecede.

Lic. MIGUELA VALDEZ SALINAS
Miembro de Comité de Evaluación

Abg. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
Miembro de Comité de Evaluación

LIC. NILDA GIMENEZ DUARTE
Miembro de Comité de Evaluación